OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1391

RESOLUCIÓN 61/2018, de 27 de febrero, del Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración suscrito con la Universidad del País Vasco para la docencia práctica del alumnado del Grado en Criminología.

Habiéndose suscrito por la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco el Convenio referenciado, y a los efectos de darle la publicidad debida,

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el texto del Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración suscrito con la Universidad del País Vasco para la docencia práctica del alumnado del Grado en Criminología, que figura como anexo a la presente.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2018.

El Director de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento,
JUAN ANTONIO ARIETA-ARAUNABEÑA IBARZABAL.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 61/2018, DE 27 DE FEBRERO, DEL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO PARA LA DOCENCIA PRÁCTICA DEL ALUMNADO DEL GRADO EN CRIMINOLOGÍA

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2018.

De una parte, D.ª Estefania Beltran De Heredia Arroniz, en su calidad de Consejera de Seguridad del Gobierno Vasco, en nombres y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, legitimada para este acto en virtud del Decreto 35/2016, de 26 de noviembre del Lehendakari, de nombramiento de la Consejera de Seguridad (BOPV, n.º 243, de 28 de noviembre de 2016).

Y de otra parte, D.ª Juana Goizueta Vértiz, en su condición de Decana de la Facultad de derecho de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Ambas intervienen en uso de sus facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Acuerdo de Prórroga y a tal fin,

EXPONEN:

Primero.– Que con fecha 29 de enero de 2014, se firmó Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Euskadi a través del Departamento de Seguridad y la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la docencia práctica del alumnado del Grado en Criminología.

Segundo.– Que en la cláusula undécima de dicho convenio marco de colaboración las partes firmantes acordaron una vigencia de cuatro años y su prórroga automática por otro año en ausencia de denuncia.

Tercero.– Que dicho Convenio se ha prorrogado, de común acuerdo de las partes, desde el 29 de enero de 2018 hasta el 29 de enero 2019.

Cuarto.– Que con la finalidad de dar continuidad a la colaboración para el desarrollo de programas de cooperación educativa mediante prácticas para el alumnado del cuarto curso del grado de Criminología, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha cooperación por el período de un año y formalizar la prórroga, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.– Las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Euskadi a través del Departamento de Seguridad y la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea para la docencia práctica del alumnado del Grado en Criminología. En consecuencia los efectos del presente Acuerdo de prórroga se extenderán desde el 29 de enero de 2018 hasta el 29 de enero 2019.

Segunda.– Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto del Convenio de colaboración señalado anteriormente.

Tercera.– Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del presente Acuerdo.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman el presente Acuerdo de Prórroga por duplicado en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento.

La Consejera de Seguridad,
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.

La Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco,
JUANA GOIZUETA VÉRTIZ ANDREA.